

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 504/2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en uso de las facultades que me

confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía nº 2020/00000072, de fecha 10 de febrero de 2020, se ha resuelto delegar en la Concejala de esta Corporación D^a. Isabel Lobato Padilla, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D^a María Eugenia Oteros Priego y D. José Merchante Granados, prevista para el día 18 de abril de 2020.

En Iznájar, a 13 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Lope Ruiz López.